PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 013 -

Pedro Juan Caballero, 09 de marzo de 2.010.-

VISTO: el Dictamen SUOC N° 001/10 de fecha 09/03/2010, elevado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, por medio del citado dictamen, la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), señala que el proceso de convocatoria para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC N° 192.675, se enmarca dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto N° 21909/03; en razón de que se requiere contratar dichos servicios con los distribuidores autorizados de las marcas de los equipos que posee la institución: *Kyocera Mita, con la empresa Shirosawa Co. S.A.I.C.; Canon, por Data Systems S.A.E.C.A.; Konica Minolta y Develop, por la firma Oliservice S.R.L.*; de manera a garantizar el servicio técnico especializado y la provisión de partes y componentes genuinos en todo el territorio nacional.- - -

Que, el Consejo de Administración da por acreditado la causal de excepción en el llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC N° 192.675, de conformidad al art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR** el Dictamen N° 001 de fecha 09 de marzo de 2010, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y reparador de Fotocopiadoras de las marcas: KYOCERA MITA, CANON, KONICA MINOLTA y DEVELOP, bajo la modalidad de contratación por excepción, de conformidad al art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03.- -

ART. 2° **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contratación el inicio del proceso de llamado por excepción para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC N° 192.675**, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- -

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Avelino Ramírez Ruiz
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN